

---

**ACTA No. E-09-2020**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 09-2020 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS (AFUP), REALIZADA EL LUNES ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, POR MEDIO DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA ZOOM ASI COMO POR VIDEO LLAMADA A TRAVES DE WHATSAPP, A LAS DIEZ HORAS CON TRECE MINUTOS CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA 10:13 am**

Sr. Carlos Mata Castillo	Presidente
Sr. Francisco Sequeira Barquero	Vicepresidente
Sra. Laura E. Villegas Murillo	Secretaria
Sr. Edwin Araya Castillo	Tesorero
Sra. Nora Moya Calderón	Vocal I
Sr. Misael Muñoz Rojas	Vocal II
Sra. Grace López Brenes	Vocal III. Ingres a las 10.35 a.m.
<b>Órgano Fiscal:</b>	
Sr. Gerardo Solís Camacho	Fiscal Propietario
Sra. Mariangella Mata Guevara	Fiscal Adjunta
<b>Invitados:</b>	
<b>Personal Administrativo:</b>	
Sr. Fernando Rodríguez Láscarez	Jefe Administrativo de AFUP.

**ORDEN DEL DIA**

Artículo I Aprobación de Acta Ordinaria 02-2020, Actas Extraordinarias No. 03-03.1-03.2-04-05-06-07 y Ordinaria 08- 2020

Artículo II Conformación de comisiones

Artículo III Informe de Comisión Ad-Hoc de Asamblea General de AFUP

El señor Carlos Mata da las gracias por atender esta llamada a efectuar una reunión virtual de Junta Directiva. Indica que es importante invocar la presencia del Creador para que nos ilumine para que las decisiones que se deban tomar sean para que el bienestar de toda la membresía.

Se somete a probación la agenda propuesta.

**ACUERDO No. E-09-01-2020**

**“Aprobar el orden del día: I. Aprobación de Actas: Ordinaria No. 02, Extraordinarias No. 03, 03.1, 03.2, 04, 05, 06, 07 y Ordinaria 08-2020, II. Conformación de Comisiones, III. Informe de Comisión Ad-Hoc de Asamblea General de AFUP.**

**Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos y ratificado para su comunicación**

**ARTICULO I: Aprobación de Actas Sesiones Extraordinarias No.03, 03.1, 03.2, 04, 05, 06, 07 y Ordinaria 08-2020**

Se presenta el Acta No. 0-02-2020, se analizan las observaciones remitidas.

Se aprueba con cinco votos a favor y una abstención. El señor Francisco Sequeira Barquero no participó en esta sesión.

Se presenta el Acta No. E-03-2020. Se aprueba con cinco votos a favor y una abstención. El señor Francisco Sequeira Barquero no participó en esta sesión.

Se presenta el Acta No. E-03.1-2020. Se aprueba con cinco votos a favor y una abstención. El señor Francisco Sequeira Barquero no participó en esta sesión

Se presenta el Acta No. E-03.2-2020. Se aprueba con cinco votos a favor y dos abstención. El señor Francisco Sequeira Barquero no participó en esta sesión.

Se presenta el Acta No. E-04-2020. Se aprueba con cinco votos a favor y una abstención. El señor Francisco Sequeira Barquero no participó en esta sesión

Se presenta el Acta No. E-05-2020. Se aprueba con cinco votos a favor y una abstención. El señor Francisco Sequeira Barquero no participo en esta sesión

Se presenta el Acta No. E-06-2020. Se aprueba con seis votos a favor

Se presenta el Acta No. E-07-2020. Se aprueba con seis votos a favor

Se presenta el Acta No. 0-08-2020. Se aprueba con seis votos a favor

Luego de una serie de comentarios se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO No. E-09-02-2020**

**Aprobar las siguientes actas de la Junta Directiva: Acta Ordinaria No. 02-2020 y las Actas Extraordinarias No. 03, No. 03.1, No.03.2, No. 04, No. 05, No. 06, No. 07 y Ordinaria No. 08-2020. Se somete a aprobación todas las actas con el siguiente resultado:**

**Votación: Cinco votos a favor, en firme cinco votos y ratificado para su comunicación.**

Al ser las diez horas con veinticuatro minutos se retira parcialmente don Edwin, por problemas de internet

#### **ARTICULO II: Conformación de Comisiones Permanentes**

El señor Carlos Mata Castillo informa que en la sesión anterior se presentó la propuesta de conformación de Comisiones Permanentes.

A las diez horas con treinta y dos minutos se reintegra el señor Edwin Castillo

La señora Nora Moya Calderón agradece la consideración para no estar a cargo de una comisión, comenta que en el momento de reiniciar las labores presenciales las Presidencias de Filiales

---

deben hacer un doble esfuerzo para retomar las actividades, indica que está dispuesta a colaborar con la señora Grace López Brenes y también puede colaborar en la Comisión de Realidad Nacional. Le parece muy bien el planteamiento.

A ser las 10:35 ingresa la señora Grace López Brenes

El señor Francisco Sequeira Barquero manifiesta su preocupación por el cumplimiento de los reglamentos y que la Asociación se encuentra en una época de emergencia nacional y está inmersa en el análisis de una demanda, considera que el sentir de la Presidencia es unificar comisiones para eficientizar el trabajo pero le preocupa incumplir la reglamentación. En esta propuesta se unifica la Comisión de Normativa y la de Realidad Nacional, también la de Planificación con la de Presupuesto y Finanzas, agradece la atención para colaborar en la Comisión de Filiales.

El señor Edwin Araya Castillo señala que los integrantes de la Comisión del Fondo de Mutualidad han realizado un buen trabajo, le preocupa la fusión de comisiones así como la poca participación de asociados que no están en la Junta Directiva, además el Reglamento del Fondo de Mutualidad establece la participación de cinco personas.

El señor Misael Muñoz Rojas agradece la presentación de la propuesta, coincide con lo expresado por los compañeros por la no fusión de las comisiones de Socio Cívico-Cultural y Estilos de Vida Saludable así como la Comisión de Normativa y la de Realidad Nacional no tienen muchos puntos de coincidencia. La fusión se dio en el 2019 por el desarrollo de los Juegos Deportivos. Indica que una persona idónea para coordinar la Comisión de Realidad Nacional es la Presidencia por lo cual propone que sea el señor Carlos Mata Castillo quien asuma esta coordinación. En lo que respecta al Fondo de Mutualidad coincide con lo expresado por el señor Edwin Araya Castillo. Asimismo, todos los aspectos informativos y divulgativos le corresponden a la Comisión de Divulgación.

El señor Carlos Mata Castillo comenta que el Reglamento de Comisiones es necesario actualizarlo con la finalidad de que las decisiones de las respectivas Comisiones sean dinámicas, funcionales y que respondan a la realidad actual de la Asociación, en este sentido también es conveniente analizar el Estatuto para que responda a las nuevas condiciones del entorno. Además señala que en relación con lo mencionado de que la Presidencia asuma la Coordinación de la Comisión de Realidad Nacional, durante el año 2019 y en lo que va de este 2020, la Presidencia ha estado muy sola en esta tarea de análisis de las propuestas de modificaciones a los regímenes de pensionados y considera que se deben ir preparando los cuadros de reemplazo, ir especializando a los compañeros en este tipo de estudio. Por lo anterior, sugiere no conformar por ahora la Comisión de Realidad Nacional y poder darle pensamiento en relación con su conformación.

La señora Nora Moya Calderón comenta que actualmente se atraviesa por una etapa de transición para la cual nadie estaba preparada, en este sentido es necesario revisar qué aspectos se pueden rescatar, sin embargo hace conciencia del trabajo que se avecina es arduo, indica que puede colaborar con la Comisión de Estilos de vida Saludable, si cabe dentro de las necesidades de la Asociación, de junio a enero del 2021.

La señora Grace López Brenes indica que estaría de acuerdo con la refundición de las Comisiones si existe un acuerdo de Junta Directiva en el sentido de que esta modificación va a ser por un tiempo determinado, es decir que se procure la debida justificación para no pasarle por encima a la normativa. Informa que anteriormente había consultado a las personas asociadas que colaboraron en el 2019 en la Comisión Socio-cívico Cultural y Estilos de Vida Saludable quienes le manifestaron su anuencia. Lo anterior también aplicaría para la propuesta fusión de la Comisión de Realidad Nacional y Normativa, lo anterior por cuanto el tiempo que queda es poco tiempo, prácticamente de junio de 2020 a enero a 2021, sería como un plan piloto

El señor Francisco Sequeira Barquero comenta que apoya los comentarios externados por las señoras Moya Calderón y López Brenes así como el del señor Muñoz Rojas para que el señor Presidente asuma la Comisión de Realidad Nacional.

La señora Laura Villegas Murillo comenta que esta situación de emergencia nacional tomó por sorpresa a las organizaciones, considera que este puede ser un momento oportuno para ir implementando pequeños cambios que permitan dar respuesta a las nuevas necesidades que se van presentando y poder evaluar los resultados para que en un futuro se pueda tomar una decisión más permanente.

La señora Mariangella Mata Guevara comenta que debe quedar en actas que se toma un acuerdo para la fusión de comisiones. La revisión de los reglamentos debe también quedar al amparo de un acuerdo de Junta Directiva.

A las 11:30 se retira la señora Mariangella Mata Guevara

### **ACUERDO No. E-09-03-2020**

#### **Considerando que:**

1. En el Artículo 36, inciso “k” del Estatuto se establece que: “Conformar las Comisiones permanentes y especiales de trabajo que estime conveniente conforme con el Reglamento respectivo. Además fijarles su ámbito de trabajo, nombrar a sus integrantes y designar a las personas que las coordinaran, que en el caso de las Comisiones permanentes deberá ser miembro de la Junta Directiva Central”.
2. Esta Junta Directiva es consciente de la estructura de Comisiones de Junta Directiva, establecida en el Reglamento de Comisiones, sin embargo, dada la situación actual producto de la enfermedad del COVID-19 se ha considerado conveniente conformar las siguientes Comisiones las cuales nos permitirá adecuar las acciones para cumplir con lo establecido en el Plan Anual 2020-2021.

#### **SE ACUERDA:**

1. **Aprobar la conformación de Comisiones de Junta Directiva para el periodo 2020 -2021, que se han considerado convenientes para el desarrollo de las actividades planteadas en el Plan Anual 2020–2021, de conformidad con el siguiente cuadro.**

<p style="text-align: center;"><b>Comisión Planificación, Administración y Presupuesto</b></p> <p><b>Coordinador:</b> Sr. Carlos Mata Castillo Sr. Edwin Araya Castillo Sr. Francisco Sequeira</p> <p><b>Secretario Técnico:</b> Sr. Fernando Rodríguez</p> <p><b>Tareas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implantación del nuevo sistema Contable-Presupuestario</li> <li>2. Aplicar las Políticas de Inversión</li> <li>3. Adecuar la Infraestructura física del edificio AFUP dado las recomendaciones COVID -19</li> <li>4. Recomendar toda la normativa y directriz emanada del Gobierno para el desconfinamiento, tanto para la Sede Central como para la Filiales</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>Comisión Estilos de Vida Saludable: Sociales, Cívicos, Culturales, Deportivos y Recreativos</b></p> <p><b>Coordinadora:</b> Sra. Grace López Brenes Sra. Nora Moya Calderón Sr. Heriberto Arias Richmond Sr. Luis Fallas Porras Sr. Jorge Álvarez González</p> <p><b>Secretaria Técnica:</b> Silvia Caballero</p> <p><b>Tareas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Celebración 36 aniversario</li> <li>2. Recomendar ejecutar estilo y diseño de actividad de fin de año a nivel AFUP</li> <li>3. Readecuar y ejecutar actividades del Plan 2020 relacionadas con el área deportiva, recreativa</li> <li>4. Readecuar y ejecutar actividades del Plan 2020 relacionadas con las efemérides y celebraciones y conmemoraciones.</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>Comisión Normativa</b></p> <p><b>Coordinador:</b> Sr. Misael Muñoz Rojas Sra. Laura Villegas Murillo Sra. Ana Lupita Chaves Salas Sra. Laura Navarro Barahona</p> <p><b>Secretaria Técnica:</b> Silvia Caballero</p> <p><b>Tareas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de reglamentos, referencia acuerdos de Junta Directiva (Prioridad roja para actualizar la WEB de AFUP).</li> <li>2. Análisis, seguimiento y propuestas de acuerdo sobre los proyectos de ley que pretendan reformar leyes de pensiones del Magisterio Nacional.</li> <li>3. Manual de Normas y Procedimientos</li> <li>4. Manual de Clasificación y Valoración de Puestos</li> <li>5. Otros temas del ámbito nacional o internacional que se relacionen con el quehacer presente y futuro de AFUP</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>Comisión Fondo de Mutualidad</b></p> <p><b>Coordinador:</b> Sr. Edwin Araya Castillo Sra. Grace López Brenes Sr. Bolívar Masis Fernández Sr. Miguel Meneses Raabe</p> <p><b>Secretaria Técnica:</b> Ana Yancy Solís</p> <p><b>Tareas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procurar la sustentabilidad del Fondo de Mutualidad</li> <li>2. Lineamientos para la realización de Ferias de la Salud en Filiales.</li> <li>3. Convenios</li> <li>4. Crear reglamentación y procedimientos para crear un Fondo Solidario para emergencias nacionales.</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>Comisión de Divulgación e Imagen Institucional</b></p> <p><b>Coordinadora:</b> Sra. Laura Villegas Murillo Sr. Misael Muñoz Rojas Sr. Carlos Mata Castillo</p>	<p style="text-align: center;"><b>Comisión de Filiales</b></p> <p><b>Coordinador:</b> Sr. Francisco Sequeira Barquero</p> <p><b>Secretario Técnico:</b> Sr. Fernando Rodríguez</p>

<p><b>Secretaria Técnica:</b> Sra. Francini Sandoval</p> <p><b>Tareas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Estrategias para digitalizar la Revista Tribuna.</li><li>2. Memoria Histórica de las Filiales</li><li>3. Seguimiento al Manual de Identidad de AFUP</li><li>4. Campañas para la atracción y retención de asociados</li><li>5. Confección de afiches, desplegados y vídeos promocionales.</li><li>6. Actualización, Control y supervisión de la WEB, Facebook y WhatsApp y Boletín en Contacto.</li><li>7. Capacitación a la membresía en plataformas digitales y manejo Ofiice.</li></ol>	<p><b>Tareas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La Comisión presentará en la próxima sesión de Junta Directiva Central su plan de acción para el periodo mayo 2020 a 30 de marzo de 2021.</li></ol>
---	--

2. Solicitar a la Comisión de Normativa con carácter de urgencia el análisis del Reglamento de Comisiones con la finalidad de actualizarlo y ordenarlo a los requerimientos actuales y futuros de la AFUP.
3. Solicitar a las coordinaciones de Comisiones, presentar a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva Central, en la sesión ordinaria del jueves 28 de mayo de 2020, la readecuación de su plan de trabajo con objetivos y actividades específicas por realizar y el tiempo propuesto, así como detallar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos y ratificado para su comunicación.

### ARTICULO III: Informe Comisión Ad-Hoc Asamblea General de AFUP

El señor Francisco Barquero Sequeira informa que la Comisión Ad-Hoc, nombrada por la Junta Directiva para el análisis de todo lo relativo a la solicitud de información referente a la Asamblea General de la Asociación, celebrada el 10 de marzo de 2020, y que realizaron las señoras Deyanira Herrera Espinoza, Grace Gutiérrez Badilla y el señor Alberto Bejarano Valverde, realizó el estudio de los oficios de fecha 22 y 27 de abril de 2020 remitidos por las citadas personas asociadas. Señala que este documento fue coordinado con la señora Asesora Legal, Lic. Blanca Lorena Alfaro Madrigal. Además, le parece conveniente la inquietud planteada por la Presidencia en el sentido de que la Junta Directiva no puede responder por las inquietudes planteadas al Tribunal Electoral y a la Fiscalía ya que son órganos con independencia. Sin embargo; a nivel personal considera que se debe dar una respuesta global a todas las inquietudes planteadas por los compañeros. Comenta que la Fiscalía ha tenido una participación activa sin embargo la respuesta no ha sido igual por parte del Tribunal Electoral.

El señor Carlos Mata Castillo agradece el trabajo realizado por la Comisión Ad-Hoc.

La señora Nora Moya Calderón comenta que analizando los tres documentos, a saber por la Asesora Legal, Comisión Ad-Hoc y la Presidencia, considera que se puede dar una respuesta global, es decir incluyendo los puntos de vista de Junta Directiva, el Tribunal Electoral y la Fiscalía. Su posición es que el criterio que emite la Asesora Legal está claro y conciso y que la respuesta debe estar basada tomando en cuenta los tres criterios.

El señor Misael Muñoz Rojas comenta que es necesario tomar un acuerdo para concluir este trámite.

El señor Carlos Mata Castillo informa que su propuesta se basa en el documento elaborado por la Comisión Ad-Hoc y lo que hizo es darle forma de acuerdo.

El señor Francisco Sequeira Barquero comenta que conversó con el señor Gerardo Solís, Fiscal Propietario sobre esta inquietud quien le manifestó que había elaborado un criterio que en muchos aspectos coincide con el de la Asesora Legal y que igualmente lo podría hacer el Tribunal Electoral y se remiten los tres documentos.

El señor Gerardo Solís señala que le envió un correo a la señora Leda Ramírez Avendaño, Presidenta del Tribunal Electoral; sin embargo no ha sido posible localizarla.

Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO No. E-09-04-2020**

##### **Considerando que:**

- a) El 27 de Abril 2020 las señoras Deyanira Herrera Espinoza, Grace Gutiérrez Badilla y el señor Alberto Bejarano Valverde envían oficio dirigido a la señora Licda. Laura Villegas Murillo, Secretaria de Junta Directiva de AFUP, documento que fue recibido en el correo del señor Fernando Rodríguez, Jefe Administrativo, el día 28 de abril de 2020, y reenviado a las personas de la Junta Directiva de AFUP el 29 de abril de 2020.
- b) La señora Grace Gutiérrez Badilla envía documento físico, por medio de Correos de Costa Rica, al señor M.B.A. Carlos Mata Castillo, Presidente de AFUP, el cual es recibido en su casa de habitación el día 29 de abril de 2020, a la 1:31 pm. El sobre contenía documentos referentes al recurso de revocatoria y anulación de la Asamblea General del 10 de marzo de 2020. Nota: los documentos originales no se encuentran firmados por ninguno de los gestionantes.
- c) La Comisión AD-HOC, nombrada por la Junta Directiva para el análisis y recomendación de los documentos que presentaron las personas gestionantes, ha rendido su informe el día 08 de mayo de 2020.

Analizados los hechos que sustentan las peticiones de los gestionantes, esta Junta Directiva procede a emitir el siguiente acuerdo, de los aspectos que como órgano de AFUP le corresponden.

---

Los gestionantes inician su petitoria indicando que: “no estamos reclamando, solo estamos demandando que se restablezca el estado de derecho que le asiste a la membrecía”.

Esta Junta Directiva da fe de que lo actuado en la Asamblea General, del 10 de marzo de 2020, estuvo apegado al marco jurídico que rige nuestra Asociación como es el Estatuto, Reglamentos y a la Ley de Asociaciones No. 218, garantizando el respeto al ESTADO DE DERECHO de nuestra membrecía, así como al principio de legalidad y a los derechos fundamentales de las personas asociadas.

### **Hecho 1**

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, del 10 de marzo de 2020, no fue representativa y se convocó en medio de una crisis de salud, con Alerta amarilla, por parte del Ministerio de Salud, poniendo en riesgo a los presentes. Art. 50 de la Constitución Política de Costa Rica. No se cumplió.

### **Respuesta**

En cuanto a la convocatoria y fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria: no es correcta la forma en que se plantea este punto. Según consta en los documentos de la Asociación, la fecha de la convocatoria fue informada en las Asambleas de las Filiales realizadas en el mes de febrero del 2020 y la convocatoria oficial, de acuerdo a los requisitos que establece el Estatuto, fue publicada en la página 14 del periódico La Extra del 17 de febrero del 2020 (Artículo 23 del Estatuto), muchos días antes de que empezaran las restricciones sanitarias.

Para el día de la celebración de la Asamblea solo existía una directriz del Ministerio de Salud (MS-42221-S, emitida el día 9 de marzo del 2020) la cual establecía reglas para las reuniones privadas, categoría en que se ubica la celebración de la Asamblea, normas que fueron cumplidas. Las primeras restricciones de aislamiento se dan a conocer hasta el mediodía del 10 de marzo de 2020 y posteriormente, por la tarde, se publicó el edicto correspondiente, todo ello después de finalizada la Asamblea.

Además, al inicio de la sesión se informó a la membrecía presente de las medidas de seguridad sanitarias, tomadas tanto por el Hotel como por la Asociación para resguardar la salud de las personas asociadas asistentes, no existiendo por lo tanto ningún tipo de violación al artículo 50 de la Constitución Política, tal y como lo indican los gestionantes: el ambiente era sano no se violentó ningún derecho ni se causó daño alguno a las personas asociadas.

En vista de lo antes reseñado, para el momento de celebración de la Asamblea NO EXISTIA ningún tipo de impedimento ni se produjo ninguna irregularidad. Cualquier oposición a la celebración de la Asamblea se debió realizar en el mismo acto en que ésta se llevaba a cabo. Para ello existen diferentes momentos: a) cuando se pone un asunto en discusión que es la oportunidad para presentar mociones, b) cuando se somete a votación el tema específico y c) cuando se pone a votación la firmeza de los acuerdos.

### **Hecho # 2**



---

De acuerdo al artículo 27 del estatuto de AFUP y al artículo 21 de la Ley de Asociaciones, los informes del Presidente, del Fiscal, del Tesorero y en nuestro caso del representante de AFUP ante JUPEMA, deben ser **conocidos y escuchados** respectivamente. No se cumplió con esos artículos.

### Hecho # 3

Al presentar y aprobar la moción para dar por leídos los informes, se debió modificar **antes**, el artículo 27 del Estatuto de AFUP. No se cumplió con ese proceso.

### Respuesta

En cuanto a la violación del artículo 27 del Estatuto y 21 de la Ley de Asociaciones, ambos artículos también deben articularse con el artículo 21 del Estatuto, ya que lo que se trata es que los informes de los miembros de la Junta Directiva sean conocidos por la membrecía de la Asociación y aprobados o improbados según ésta lo considere.

Es importante destacar aquí dos cosas: i) que dichos informes estuvieron a disposición en forma física y digital de todas las personas asociadas desde ocho días antes a la celebración de la Asamblea, tal y como lo indica la convocatoria, y personalmente se les entregó a cada uno de los participantes en forma escrita, el día de la Asamblea, y ii) que la Asamblea es soberana y es el órgano de mayor jerarquía de la Asociación (artículo 20 del Estatuto), puede decidir en el momento y en cada sesión variar aspectos que son formales. En el presente caso, al presentarse y aprobarse por mayoría una moción que modificó la forma en que se iba a presentar los informes para el caso de esta Asamblea, no era necesario modificar el Estatuto previa ni posteriormente, porque la moción aprobada aplica únicamente para ese momento. Vale la pena hacer mención que la moción que modificó la presentación de los mismos, no fue cuestionada al momento de su presentación y justificación, además fue aprobada por una mayoría considerable de los presentes. (Votación 107 votos a favor, 28 en contra, 8 abstenciones)

### Hecho # 4

El Reglamento de Debates, debe estar dentro de los documentos que se entregan para la Asamblea General, Reglamento de Debates, Capítulo III. Este Reglamento **no** se entregó a la membrecía.

### Respuesta

La no inclusión del Reglamento de Debates entre los documentos que se presentaron a la Asamblea no viola ninguna normativa, el documento que regula la actividad fue debidamente aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 11 de marzo de 2009 y se utiliza para normar algún aspecto no contemplado o controversia durante la sesión. Este siempre está a disposición de la membrecía en la mesa principal. Durante el transcurso de la Asamblea ningún participante solicitó su presentación.

**El hecho 5 y 6 corresponde al Tribunal Electoral y a la Fiscalía de AFUP respectivamente.**

---

## Hecho # 7

En el informe Anual se evidencia el déficit de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE COLONES (**¢18.228.867,00**) y la membrecía, en su totalidad, desconoce la existencia de ese déficit.

## Respuesta

Se presenta una contradicción al señalar los gestionantes que en el Informe Anual se evidencia un déficit económico y que la membrecía desconoce de su existencia. Tal y como reconocen las personas asociadas que suscriben la nota, efectivamente entre los documentos que se entregaron a los asambleístas se puso en conocimiento los informes financieros para informar del manejo económico de la Asociación, tal y como corresponde y lo exige el Estatuto.

El concepto de déficit de ¢18.228.867 está mal empleado y carece de conocimiento técnico por los gestionantes, pues realmente los estados financieros de AFUP presentan un superávit acumulado al 31-12-2019 de ¢119.186.479 compuesto por: (Excedentes acumulados ¢134.748.180 – Pérdidas del Período ¢15.561.701) Ver página 16 del Informe Anual de Junta Directiva 2019/2020

Se considera tendencioso y no es de recibo, aseverar que la membrecía en su totalidad desconoce de la información financiera y contable de la Asociación la cual sí fue incluida en la documentación entregada, puesta a votación y aprobada por mayoría de los asambleístas sin ningún tipo de cuestionamiento. Se cumplió con los requisitos legales y estatutarios sin ningún tipo de violación.

**Por todo lo anterior, la Junta Directiva acuerda:**

**Declarar improcedente la petitoria de los demandantes señora Deyanira Herrera Espinoza, cédula número 1-417-666, señora Grace Gutiérrez Badilla, cédula número 4-115-600 y señor Alberto Bejarano Valverde cédula número 3-202-560 al no existir ninguna violación al Estatuto de AFUP, sus Reglamentos, la Ley de Asociaciones y la Constitución Política de la República de Costa Rica.**

**ACUERDO FIRME**

**Votación: Seis votos a favor, en firme seis votos y ratificado para su comunicación.**

Sin más asuntos que tratar, la sesión finaliza a las 5:53 p.m.

---

Sr. Carlos Mata Castillo  
Presidente

---

Laura E. Villegas Murillo  
Secretaria

